

MENDOZA, **02 JUN 2011**

VISTO:

El pedido de equivalencia de materia optativa formulado en EXP – FIN: 1723/2011, por el alumno Eduardo David VIAZZO aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 75/97-CS.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Eduardo David VIAZZO, la equivalencia de materia aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO, con la correspondiente al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

<u>CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materia con Equivalencia Integral:</u>		
. IDIOMA ITALIANO (Optativa)	por	. CURSO DE IDIOMA ITALIANO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 109

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA